



donostia UP! san sebastián

RESUMEN Programa de ayudas para incentivar la creación de nuevas empresas, Plan Impulso económico Donostia UP! 2017

Ayuda	Destinatario	Principales requisitos	Objeto	Conceptos subvencionables	Plazo elegibilidad gastos	Importe máximo de ayuda	Importe máximo por empresa sumando todos los conceptos	Plazo solicitudes
Creación de nuevas empresas	Nuevas empresas con altas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017	<p>Empresa con domicilio fiscal o centro de actividad en Donostia/ San Sebastián</p> <p>Es necesario justificar un alta en la Seguridad Social entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017</p> <p>Haber participado en las sesiones de formación "Pack Inicio" de Fomento de San Sebastián (posibilidad de declarar la exención en algunos casos)</p> <p>No haber sido titular de una actividad económica igual o similar en el plazo anterior de 6 meses antes del alta de la empresa</p>	<p>Creación de nuevas empresas con carácter general</p>	<p>Justificación (facturas y pagos) de gastos e inversiones necesarias</p> <p>Sí se incluyen: Inversiones afectas a la actividad económica Obras de acondicionamiento y/o rehabilitación Gastos para la constitución de la empresa Cuotas régimen de autónomos (o equivalente)</p>	<p>Gastos comprendidos entre 2 meses antes y 12 meses posteriores al alta</p>	<p>1.200 euros para el primer socio o socia 500 euros para el segundo y siguientes</p> <p>20 % de incremento para; * mujeres * jóvenes menores 30 años * mayores de 45 años * parados de larga duración (personas desempleadas inscritas en un servicio público de empleo con más de 12 meses) * personas con discapacidad * personas inmigrantes.</p> <p>Máximo de 4.000 euros</p>	10.000 euros	<p>Hasta agotar los recursos económicos</p> <p>Con carácter general, en el plazo máximo de 2 meses desde el alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas)</p> <p>Para las altas entre el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de anuncio de publicación oficial, plazo máximo de 2 meses desde el día siguiente a la publicación</p> <p>En otro caso, hasta el 31 de diciembre de 2017</p>
			<p>Creación de nuevas empresas basadas en criterios de innovación</p> <p>Será Fomento de San Sebastián quien con la información aportada por la empresa determine si ésta reúne la condición de empresa innovadora</p>	<p>No se incluyen: Compra de productos (stock) Suministros Compra de materiales fungibles y material de oficina Gastos de asesoría Sueldos y salarios IVA y demás impuestos indirectos</p>		<p>2.000 euros para el primer socio o socia 1.000 euros para el segundo y siguientes</p> <p>10 % de incremento en caso de vinculación con alguno de los sectores estratégicos</p> <p>Máximo de 8.000 euros</p>		
			<p>Gastos de alquiler locales comerciales a pie de calle</p>	<p>Gastos de alquileres</p>		<p>2.000 euros locales en Altza, Bidebieta, Amara Berri, Riberas de Loiola, Loiola, Martutene, Intxaurreondo, Egia</p> <p>500 euros resto de la ciudad</p>		
			<p>Gasto para conciliación vida familiar</p>	<p>Gasto de guardería o similar para el cuidado de niños y niñas entre 0 y 3 años</p>		<p>Gastos anteriores al alta de la empresa</p> <p>300 por niño/a</p>		